

Boletín

de la provincia



Oficial

de las Baleares

Se publica los Martes, Jueves y Sábados

Se suscribe en la *Escuela Tipográfica*, calle de la Misericordia número 4.
Los suscriptores tienen derecho además de los números ordinarios á los extraordinarios, excepto los que contengan las listas electorales rectificadas que podrán adquirirse con un 25 por 100 de rebaja sobre el precio de venta.
Precios.—Por suscripción al mes 1'50 pesetas.—Por un número suelto 0'25.—Anuncios para suscriptores, palabra 0'02.—Id. para los que no lo son 0'03.

Num. 6816

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de África sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de la promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. Se entiende hecha su promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la *Gaceta*.

Las leyes, órdenes y suamos que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador civil, y por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos. (R. O. de 6 Abril de 1899).

SECCION DE LA GACETA

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros
S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.^a Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gacetas 7 y 8 de Septiembre)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Las frecuentes peticiones que se reciben en este Ministerio, en virtud de lo preceptuado en el artículo 12 del Real decreto de 29 Julio último, para que los interesados que posean la Cruz de Epidemias ó de la Orden civil de Beneficencia, antes de dicha fecha, y deseen ajustar su condición á lo dispuesto en el aludido Real decreto, puedan solicitarlo en el plazo que determina, obliga á este Ministerio á llamar la atención de los interesados, para evitar retraso en el despacho, acerca de la necesidad que existe, dada la nomenclatura de la organización de estos asuntos, de que en las peticiones expresen los solicitantes:

- 1.º El nombre y apellidos del poseedor de tan honroso distintivo, que desea ajustarlo á la citada disposición.
- 2.º Residencia.
- 3.º Punto y provincia en donde se realizó el hecho motivo de la concesión de la Cruz que posee; y
- 4.º Fecha de la Real orden de la concesión y la del Diploma, expresando, como es consiguiente, la clase de Cruz á que se refiere.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer: Que los interesados que en las instancias no hayan consignado dichos datos, lo hagan al Ministerio lo más pronto posible, á fin de evitar la consiguiente demora en el despacho de los expedientes respectivos.

Lo que de la propia Real orden se hace público para conocimiento de aquéllos á quienes efecte, y de que los Gobernadores, en las provincias de su mando, lo inserten en los BOLETINES OFICIALES de las mismas. Madrid, 6 de Septiembre de 1910.

MERINO.

Señor Gobernador civil de la provincia de....

(Gaceta 7 de Septiembre)

Subsecretaría

Circular.—En cumplimiento de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, se

convoca á los Facultativos que deseen ingresar en el Cuerpo Médico de la Marina civil, para que presenten sus instancias documentadas en el Registro general de este Ministerio, dentro del plazo de sesenta días naturales á contar de la publicación de la presente en la *Gaceta de Madrid*, expresado en cuál de los puntos, Valencia ó Santiago de Galicia, desean sufrir el exámen correspondiente y previo abono en el Negociado de Personal de la Inspección General de Sanidad exterior, de los derechos citados en la Real orden de 14 de Mayo último, de cuyo pago se les expedirá el oportuno recibo.

Madrid, 3 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, P. A., N. Alcalá Zamora.

(Gaceta 6 de Septiembre)

SANIDAD EXTERIOR

Verificados los exámenes de ingreso en el Cuerpo Médico de la Marina civil que se convocaron por Circular de 14 de Mayo último, y publicado en la *Gaceta de Madrid* de 6 del actual el resultado de dichos exámenes, esta Subsecretaría ha tenido por conveniente disponer:

Que los Facultativos declarados aptos y que, por tanto, se les ha concedido ingreso en dicho Cuerpo, puedan presentarse en la Inspección General de Sanidad Exterior á recoger el nombramiento y título correspondientes, así como los documentos personales que acompañaron á sus instancias, y en su defecto autorizarán persona que pueda verificarlo.

Del mismo modo podrán recoger en dicho Centro los documentos que acompañaron á las suyas todos aquellos que dejaron de presentarse á examen y los declarados no aptos.

Madrid, 7 de Septiembre de 1910.—El Subsecretario, A. Zamora.

(Gaceta 8 de Septiembre)

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA y Beas Artes

Subsecretaría

Se halla vacante en el Instituto de Baeza la Cátedra de Agricultura y técnica agrícola é industrial, dotada con el sueldo de 3.000 pesetas anuales, la cual ha de proveerse por traslación, conforme á lo dispuesto en el Real decreto de 24 de Abril de 1908 y Real orden de esta fecha. Los Catedráticos numerarios de Instituto que deseen ser trasladados á la misma, podrán solicitarla en el plazo improrrogable de veinte días, á contar desde la publicación de este anuncio en la *Gaceta de Madrid*.

Sólo pueden aspirar á dicha Cátedra los Profesores que desempeñen ó hayan desempeñado en propiedad otra de igual asignatura y tengan el título científico que exige la vacante y el profesional que les corresponda.

Los Catedráticos elevarán sus solicitudes acompañadas de la hoja de servicios, á esta Subsecretaría, por conducto y con informe del Jefe del Establecimiento en que sirvan.

Este anuncio se publicará en los BOLETINES OFICIALES de las provincias y por medio de edictos en todos los Establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 31 de Agosto de 1910.—El Subsecretario interino, Martos.

(Gaceta 4 de Septiembre)

SECCION PROVINCIAL

Núm. 1946

Gobierno Civil

Mimas.—Por cuanto D. Rafael Roselló y Alemañy ha presentado una solicitud de Registro de veinte pertenencias de mineral lignito con el título de «Telclita» sitas en el paraje nombrado *Son Fé* y otros del término municipal de Alcudia haciendo la siguiente designación:

Punta de partida, la estaca veinte y dos de la mina «Victoria» (n.º 579), punto indubitable y fijo.

A partir de él se medirán sucesivamente y unas á continuación de otras, las distancias siguientes: 100 metros al S., 600 al O., 100 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 200 al N., 100 al E., 100 al S., 100 al E. y 200 al S., quedando así cerrado el perímetro que comprende las veinte pertenencias que se solicitan; orientándose por el Norte magnético y con la misma declinación que tenía al demarcarse la mina coadunante «Victoria».

Por tanto, he dispuesto se publique en este BOLETIN OFICIAL á fin de que, en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que tenga lugar su inserción, presenten los que se crean con derecho á ello, las reclamaciones que juzguen oportunas.

Palma 7 de Septiembre de 1910.

El Gobernador interino,
Luis Pascual

Núm. 1954

COMISION MIXTA

DE RECLUTAMIENTO DE BALEALES

CIRCULAR.—*Reemplazos.*—La Comisión mixta de reclutamiento en cumplimiento de lo que dispone el art. 157 de la vigente ley de reemplazos, ha acordado señalar el día 13 del actual para proceder al sorteo de las décimas que han correspondido á los pueblos comprendidos en las Zonas de Palma, Inca, Mahón é Ibiza, pertenecientes á esta provincia en la distribución de los cupos de 610, 628, 189 y 65 hombres asignados respectivamente

á las mismas para el reemplazo del corriente año, cuyo acto tendrá lugar en el Salón de actos públicos de la Diputación provincial empezando á las 12 del expresado día.

Lo que se anuncia en el BOLETIN OFICIAL, en observancia de lo que dispone el artículo 173 de la citada ley.

Palma 9 de Septiembre de 1910.—El Presidente, José Alcover.—P. A. de la C. M.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1953

TESORERIA DE HACIENDA DE BALEARES

Negociado de Recaudación Ejecutiva

No habiendo hecho efectivas sus cuotas contributivas dentro del plazo señalado para la cobranza voluntaria correspondiente al tercer trimestre del actual año, por el concepto de rústica, urbana, é Industrial y demás Impuestos pertenecientes á los contribuyentes de esta provincia cuyos morosos constan en las relaciones que están de manifiesto en esta Oficina, se dicta providencia de apremio de primer grado segun dispone el art. 50 de la Instrucción de procedimientos pudiendo satisfacer la cuota y recargos durante los cinco días primeros á la publicación de ésta en el BOLETIN OFICIAL los de la capital y tres los de los pueblos segun dispone el artículo 52 de dicha Instrucción, y en caso de morosidad incurrirán en el segundo grado y enagenación de sus bienes.

Palma 9 de Septiembre de 1910.—Fernando del Río.

Núm. 1948

AYUNTAMIENTO DE SELVA

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto ordinario formado para el año 1911, queda expuesto al público á efectos de reclamación por espacio de quince días á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.

Selva cinco Septiembre de 1910.—El Secretario, Mateo Sastre.—El Alcalde, Miguel Rotger.

Núm. 1950

AYUNTAMIENTO DE ARTA

Hallándose detenido en el Corral municipal de esta villa un perro cruzado de mastin y de galgo con manchas blancas y negras; se anuncia al público que si no se presenta su dueño á recogerlo antes del día 17 del actual se venderá en pública subasta en esta Casa Consistorial dicho día y hora de las diez.

Arta 8 Septiembre de 1910.—El Alcalde, Pedro Morell.

Núm. 1951

AYUNT.º DE ESTABLIMENTS

Debiendo proveerse el cargo de Depositario de los fondos de esta Corporación municipal, dotado con el haber anual de cien pesetas, se anuncia al público pa-

ra que en el término de treinta días á contar desde el siguiente al en que este anuncio se inserte en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, los que á él aspiren presenten sus solicitudes en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Se advierte: que el que resultará designado, antes de tomar posesión del cargo, deberá constituir fianza en cantidad de mil pesetas en metálico, valores del Es-

tado ó en fincas, en cuyo caso, el valor en venta de ellas, deberá ser por lo menos, del duplo de la cantidad fijada para metálico y serán de su exclusiva cuenta los gastos que la fianza y su cancelación motivaren.

Establimento dia 3 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Luciano Alorda.—P. A. del Ayuntamiento.—Juan de Luque, Secretario.

Núm. 1878

COMISION PROVINCIAL DE LAS BALEARES

ESTADO de los gastos ocasionados por las obras llevadas á efecto por administración durante el mes de Julio del año 1910.

CONCEPTOS.	UNIDAD	N.º de jornadas, de unidades, de material y de trasportes	PRECIO	IMPORTE
	Tipo.		Pesetas.	Pesetas
<i>Casa-Palacio de la Excmo. Diputación Provincial.</i>				
Oficial albañil mayor.	Jornal	3'00	3'00	9'00
Id. id.	Idem	46'00	2'75	126'50
Peón id.	Idem	48'00	1'95	93'60
Cal viva.	Quintal métrico	1'80	1'72	3'10
Cemento del país.	Idem	0'08	10'00	0'80
Aguarrás.	Kilógramo	14'500	1'50	21'75
Aceite de linaza.	Idem	2'00	1'60	3'20
Escobillas.	Docena	4'50	0'90	4'05
Penerets.	Uno	6'00	0'10	0'60
Trapos de lana.	Idem	4'00	0'30	1'20
Pinceles.	Idem	2'00	1'00	2'00
Suma.				265'30
<i>Casa de la Misericordia</i>				
Oficial cantero.	Jornal	18'00	3'00	54'00
Id. albañil.	Idem	50'00	2'75	137'50
Peón id.	Idem	50'00	1'95	97'50
Yeso.	Hectólitro	9'60	1'45	13'92
Cal viva.	Quintal métrico	3'20	1'72	5'50
Cemento del país.	Idem	10'40	1'68	16'95
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	0'667	3'18	2'12
Azulejos blancos, de Valencia.	Metro cuadrado	8'64	3'90	33'70
Baldosas hidráulicas, del país.	Idem	2'50	1'25	3'12
Id. de barro cocido, de 0'25	Idem	0'75	1'06	0'80
Bacinilla de loza, con circulación de agua.	Uno	3'00	5'00	15'00
Sifón de gres.	Id.	3'00	2'50	20'00
Escobillas.	Docena	0'17	0'90	0'15
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	7'333	0'60	4'40
Suma.				404'66
<i>Hospital</i>				
Oficial albañil.	Jornal	52'00	2'75	143'00
Peón id.	Id.	77'00	1'95	150'15
Yeso.	Hectólitro	24'00	1'45	34'80
Cal viva.	Quintal métrico	6'40	1'72	11'01
Cemento del país.	Idem	20'40	1'68	33'25
Id. Portland.	Idem	0'10	10'00	1'00
Arena del «Carnatge».	Metro cúbico	2'500	3'18	7'95
Balastro.	Idem	1'00	3'18	3'18
Azulejos blancos, de Valencia	Metro cuadrado	1'44	3'90	5'62
Id. vidriados, encarnados.	Idem	1'44	3'65	5'26
Baldosas de cemento, del país.	Idem	5'00	1'25	6'25
Id. de barro cocido, de 0'20.	Idem	4'56	1'06	4'83
Ladrillos refractarios.	Docena	4'00	3'00	12'00
Ocre.	Kilógramo	3'00	0'50	1'50
Expuertas.	Una	8'00	0'45	3'60
Trasporte de escombros.	Metro cúbico	11'333	0'60	6'80
Suma.				430'20
<i>Exconvento de Jesús</i>				
Oficial albañil.	Jornal	39'00	2'75	107'25
Peón id.	Id.	78'00	1'95	152'10
Trasportes de carro.	Id.	16'00	6'00	96'00
Expuertas.	Uno	6'00	0'45	2'70
Acerar herramientas.	Idem	27'00	0'75	20'25
Mangos de madera.	Idem	6'00	0'50	3'00
Suma.				381'30
<i>Cárcel de Audiencia</i>				
Oficial albañil.	Jornal	3'00	2'75	8'25
Peón id.	Idem	6'00	1'95	11'70
Yeso.	Hectólitro	4'80	1'45	6'96
Mezcla de cal y arena.	Idem	3'20	1'00	3'20
Suma.				30'11
Total.				1.511'57

Palma 15 Agosto de 1910.—El Vicepresidente, José Alcover.—P. A. del C. P.—El Secretario, Silvano Font.

Núm. 1943

AYUNTAMIENTO DE SOLLER

No habiéndose producido reclamación ni observación alguna, durante el plazo al efecto señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 6806, correspondiente al día 18 de Agosto último, contra el acuerdo de este Ayuntamiento que resolvió adjudicar en pública subasta al mejor postor, el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública para durante el año 1911; esta Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 2 del actual, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, señalar el día 18 de Octubre próximo á las diez para la celebración de dicha subasta.

El acto tendrá lugar en la sala de actos públicos de la Corporación municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Concejal designado por el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que regula esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo que se fija para la subasta es de 3000 pesetas y ninguna proposición inferior á esta cantidad será admitida.

La subasta se verificará con sujeción estricta á las prescripciones del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero antes mencionada.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para tomar parte en la subasta, será de 150 pesetas; y la definitiva que habrá de depositar el rematante de 300 pesetas.

El precio por el cual se adjudique definitivamente este contrato, lo ingresará el rematante en la Depositaria de este Ayuntamiento por trimestres anticipados que vencerán cada día cinco de los meses de Febrero, Mayo, Agosto y Noviembre.

Los poderes podrán ser indistintamente bastanteados por cualquier abogado domiciliado en este partido judicial.

Sóller 6 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Pedro J. Mora.—P. A. del A.—Amador Canals.

Modelo de proposición

Don N. N. y N.... vecino de.... según cédula personal que acompaña expedida bajo el n.º....; enterado de las condiciones bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre ocupación de la vía pública en general, ofrezco al Ayuntamiento por el citado arrendamiento la cantidad de.... pesetas.... céntimos (en letra).

Fecha (en letra) y firma del proponente

No habiéndose producido reclamación ni observación alguna, durante el plazo al efecto señalado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º 6806, correspondiente al día 18 de Agosto último, contra el acuerdo de este Ayuntamiento que resolvió adjudicar en pública subasta al mejor postor, el arriendo de los derechos municipales impuestos sobre el matadero público de reses de esta ciudad para durante el año de 1911; esta Corporación municipal, en la sesión celebrada el día 2 del actual, acordó, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 29 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, señalar el día 18 de Octubre próximo á las once para la celebración de dicha subasta.

El acto tendrá lugar en la sala de actos públicos de la Corporación municipal, bajo la presidencia del señor Alcalde y del Concejal designado por el Ayuntamiento.

El pliego de condiciones que regula esta subasta, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

El tipo que se fija para la subasta es de 6500 pesetas, y ninguna proposición inferior á esta cantidad será admitida.

La subasta se verificará con sujeción estricta á las prescripciones del artículo 17 de la Instrucción de 24 de Enero antes mencionada.

La fianza provisional que habrán de constituir los licitadores para tomar par-

te en la subasta, será de 325 pesetas; y la definitiva que habrá de depositar el rematante de 650 pesetas.

El precio por el cual se adjudique definitivamente este contrato, lo ingresará el rematante en la Depositaria de este Ayuntamiento por trimestres anticipados que vencerán cada día cinco de los meses de Febrero, Marzo, Agosto y Noviembre.

Los poderes podrán ser indistintamente bastanteados por cualquier abogado domiciliado en este partido judicial.

Sóller 6 de Septiembre de 1910.—El Alcalde, Pedro J. Mora.—P. A. del A.—Amador Canals.

Modelo de proposición

Don N. N. y N.... vecino de.... según cédula personal que acompaña expedida bajo el n.º....; enterado de las condiciones, bajo las cuales el Ayuntamiento adjudicará en pública subasta el arriendo de los derechos municipales del matadero público de reses de esta ciudad, ofrezco al Ayuntamiento por el citado arrendamiento la cantidad de.... pesetas céntimos (en letra).

Fecha (en letra) y firma del proponente

Núm. 1941

AYUNTAMIENTO DE COSTITX

Aprobada, en principio, la Tarifa de arbitrios sobre los artículos de comer, beber y arder no comprendidos en la general del impuesto de consumos, que ha continuación se inserta, para cubrir el déficit que resulta en el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1911, por el presente se anuncia, que el expediente de su referencia se hallará de manifiesto, por término de 10 días en la Secretaría de este Municipio, á fin de que cualquier contribuyente pueda enterarse y producir las reclamaciones que estime pertinentes.

Lo que se anuncia, en cumplimiento de la R. O. Circular de 15 de Febrero de 1893 y de la de 3 de Agosto de 1878, cuya tarifa de arbitrios es la siguiente:

Artículos: Pavos y gallinas.—Unidades, uno.—Precio medio, 4 pesetas.—Arbitrio, 0'60 id.—Consumo calculado durante el año, 650.—Producto anual, 390'00 ptas.

Artículos: Pollos, perdices y conejos.—Unidades, uno.—Precio medio, 2 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 685.—Producto anual, 205'00 pesetas.

Artículos: Huevos.—Unidades, ciento.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 27.224.—Producto anual, 409'50 pesetas.

Artículos: Leche.—Unidades cien litros.—Precio medio 10 pesetas.—Arbitrio, 1'50 id.—Consumo calculado durante el año, 62.010.—Producto anual, 930'15 pesetas.

Artículos: Queso.—Unidades, un kilo.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 600.—Producto anual, 180'00 pesetas.

Artículos: Paja, forraje y demás hierbas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'50 pesetas.—Arbitrio, 0'42 id.—Consumo calculado durante el año, 180.000.—Producto anual, 756'00 pesetas.

Artículos: Leña y carbón.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 2'00 pesetas.—Arbitrio, 0'30 id.—Consumo calculado durante el año, 135.425.—Producto anual, 406'37 pesetas.

Artículos: Algarrobas.—Unidades, cien kilos.—Precio medio, 10 pesetas.—Arbitrio, 2'00 id.—Consumo calculado durante el año, 8790.—Producto anual, 175'80 pesetas.

Total 3.452'82 pesetas.

Costits á 28 de Agosto de 1910.—El Alcalde Presidente, Jaime Arrom.—P. A. del Ayuntamiento.—El Secretario, Bartolomé Cardell.

Núm. 1918

AYUNTAMIENTO DE MAHON

La Junta Municipal de asociados, en sesión celebrada el día 29 del pasado mes

de Agosto, acordó introducir las siguientes modificaciones al presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para el próximo año de 1911.

Gastos.—Reducción de consignaciones
Capítulo 1.º, artículo 1.º—Quedan suprimidas las partidas que figuran en el proyecto del Ayuntamiento para pago de los haberes de los Oficiales 1.º y 2.º de Secretaría 1.800'00 pesetas.

Aumento de consignaciones
Capítulo 1.º, artículo 1.º—Para pago de los haberes de dos escribientes de Secretaría á 900 pesetas cada uno, 1.800'00 pesetas.
Lo que se anuncia al público á tenor de lo dispuesto en la Real orden de 15 de Enero de 1879, para que pueda presentar reclamaciones ante el señor Gobernador de la provincia, dentro el plazo de ocho días á contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL.

Mahón 2 de Septiembre de 1910.—El Alcalde Presidente, Pedro Pons Vidal.—Por A. de la J. M.—El Secretario, Santiago Maspoeh.

Núm. 1949

Acordado por este Ayuntamiento y Junta municipal al tiempo de aprobar el presupuesto para el año 1911, establecer arbitrios extraordinarios para cubrir el déficit resultante en aquella, se publica á continuación la tarifa de los artículos sobre que han de recaer para que puedan hacerse contra ella, las reclamaciones que procedan dentro del plazo de diez días según dispone la Real Orden de tres de Agosto de 1878.

Tarifa á que se refiere el anterior anuncio

- Palominos, pichones, codornices, y otras aves similares en tamaño, una 0'05 pesetas.
- Tordos zorzales y estorninos, uno 0'01 idem.
- Pavos, uno 0'50 id.
- Capones, uno 0'30 id.
- Anades, gallinas, gansos y patos, uno 0'20 id.
- Fojes, una 0'10 id.
- Perdices, pollos y demás aves caseras, liebres y conejos, uno 0'15 id.
- Nieve, hielo natural y artificial, cien kilogramos 2'16 id.
- Cera en rama y manufacturada, cien kilogramos 15'00 id.
- Estearina, parafina y espelma de ballena en rama ó manufacturada, en cien kilogramos 10'00 id.
- Huevos, el cien 0'20 id.
- Leche, un kilogramo 0'02 id.
- Leche, un kilogramo 0'01 id.
- Manteca extraída de leche, un kilogramo 0'04 id.
- Paja de cereales, garrofas, hierbas ó plantas para ganados, cien Kilogramos 0'05 id.

Tarifa sobre tejados que viertan las aguas á la via pública

- En calles de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase
Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja, 1.ª clase 0'50 pesetas, 2.ª clase 0'30 id. y 3.ª clase 0'20 idem.
 - Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja y un piso, 1.ª clase 1'00 pesetas, 2.ª clase 0'50 id. y 3.ª clase 0'30 id.
 - Por cada metro lineal de fachada en edificios de planta baja y mas de un piso, 1.ª clase 1'25 pesetas, 2.ª clase 0'60 id. y 3.ª clase 0'40 id.
 - Las casas que viertan las aguas á la via pública formando chorro, pagarán anualmente, 1.ª clase 25'00 pesetas, 2.ª clase 20'00 id. y 3.ª clase 15'00 id.
- Mahón seis de Septiembre de mil novecientos diez.—El Alcalde-Presidente, Pedro Pons Vidal.

Núm. 2116

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el mes de Agosto del año 1909.

- Sesión ordinaria del día 2.—Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.
- Conceder licencia á doña Antonia Pons Meliá para abrir una ventana y ensanchar otra del frontis de la casa número 38 de la calle de San Jaime.
- Conceder licencia á D. Benito Mercadal Pons para levantar un almacén en el camino de Ne Ferrandá.
- Terminar las aceras de la calle de San Sebastian.
- Aprobar el horario para el alumbrado público de este mes.
- Banquear el Cese de San Clemente.
- Pagar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior por pesetas 62'75.
- Quedar enterado de la circular publicada por el Sr. Gobernador civil de la provincia en el «Boletín Oficial» número 6641 del 29 de Julio último, referente á la renovación de la Junta municipal de asociados.
- Pagar varias cuentas por jornales invertidos en el arreglo de las calles de esta ciudad y camino de su término por 122'37 pesetas.
- Terminar el embaldosado del ala Norte del Mercado del Carmen.
- Recandar por administración los bailes de San Clemente.
- Celebrar la fiesta de Lluemesanas el día 8 del actual y las de San Clemente el día 22 del mismo.
- Destinar cien pesetas para atender á los gastos de la fiesta de Lluemesanas.
- Que la banda municipal toque en Lluemesanas y San Clemente los días de sus respectivos Santos Titulares.
- Destinar las 1500 pesetas legadas por Doña Blanca Orfila Taltavull á los Establecimientos municipales de Beneficencia al pago de atenciones ordinarias de los mismos.
- Quedar enterado de haber sido desestimado por el Sr. Gobernador el recurso interpuesto por D. Rafael Pons Mascaró en alzada del acuerdo del Ayuntamiento por el que se nombró con carácter de interino á D. Francisco Gornés Tuduri para desempeñar la plaza de Encargado del alumbrado público de la aldea de San Clemente, confirmar este acuerdo y revocar la providencia del alcalde de esta ciudad de 4 de Julio de 1908 suspendiendo dicho acuerdo.
- Expedir las certificaciones pedidas por los Sres. Beltran y Orfila Seguí.
- Encargar al Sr. Pons Borrás la inspección de las obras que se están efectuando para el arreglo de la Cuesta de la Alameda.
- Conceder quince días de licencia al Señor Olives.
- El Sr. Pons Vidal propuso que el señor Alcalde, en representación del Ayuntamiento, dirigiera un telegrama al Señor Presidente del Consejo de Ministros, felicitándole por el triunfo de nuestras tropas en Melilla y protestando de la actitud y manifestaciones antipatrióticas de algunas poblaciones de la Península.
- El Sr. Orfila Seguí propuso, que, sin dejar de aplaudir como deben hacerlo todos los buenos españoles, la adnegación y buen comportamiento del Ejército en Melilla, cree prematuro acordar la proposición del Sr. Pons Vidal y que proceda acordarse no ha lugar á deliberar.
- El Sr. Pons Sitges en cuanto á la primera parte de la proposición del Sr. Pons Vidal observó que el día que el Ayuntamiento acuerde telegrafiar ha de hacerlo dirigiendo el despacho al General Marina ó al que sea General en Jefe del Ejército en Melilla y no al Presidente del Consejo de Ministros.
- El Ayuntamiento por 10 votos contra 3 acordó de conformidad con lo propuesto por el Sr. Orfila Seguí.
- Y se levantó la sesión.
- Sesión ordinaria del día 9.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.
- Aprobar los extractos de las actas de las sesiones celebradas durante el pasado mes de Julio.

- Conceder licencia á D. Juan Biale y Coll para ensanchar la ventana de la planta baja de la casa n.º 42 de la calle del Castillo.
- Conceder licencia á D. Sebastián Morlá Mora para cambiar la puerta de entrada y abrir dos ventanas en la fachada de la casa n.º 37 de la calle de Oliventes, y elevar en cinco hiladas de sillares el frontis n.º 58 de la Plaza de la Explanada, abrir dos ventanas en el mismo y colocar una balconada por remate.
- Conceder licencia á D. Juan Pons Gómila para edificar una casa en el solar que poses en la calle de San Lorenzo del anejo pueblo de San Clemente.
- Pagar varias cuentas que no tienen carácter personal, presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior por 493'77 pesetas.
- Pagar de imprevistos una cuenta de jornales empleados en el arreglo del Cementerio para el ganado 76'00 id.
- Lugar en la Caja municipal el líquido producido por derechos de Matadero de Julio importante 714'84 id.
- Pagar una máquina Yost por 1.125 id.
- Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en las calles de esta ciudad y caminos de su término 214'10 id.
- Exponer al público el proyecto de reforma del Callejón del Santo Cristo.
- Obligar al peso en vivo y después de carneadas en la báscula del Matadero público de las reses vacunas que se presenten al degüello sin exigir retribución alguna á los dueños de aquellas.
- Consignar en acta un voto de gracias á los Sres. Torné y Alba, Directores del Consultorio Médico, Quirúrgico que tienen establecido en esta ciudad, por el brillante resultado obtenido en una operación verificada gratis, en el Hospital Civil, á la mahonesa pobre, Juana Grases, con material adquirido expresamente para esta operación y pagado por los propios Sres. Médicos.
- Analizar las aguas del pozo del mercado del Carmen.
- Proseguir el empedrado junto á la acera y el afirmado de la calle junta á la parte superior de la cuesta Larga.
- Arreglar el afirmado de la calle de San Pablo.
- Aprobar y exponer al público el proyecto del Presupuesto municipal para 1910. Y se levantó la sesión.
- Sesión ordinaria del día 16.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.
- Quedar enterado de la circular referente á cuentas y presupuestos del Sr. Gobernador publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia n.º 6.644 de 5 del actual.
- Conceder pensiones diarias de una á dos pesetas á las esposas é hijes huérfanos de madre de los reservistas de esta ciudad que sean llamados á filas con motivo de la guerra de Melilla interin permanezcan en ellas, siempre que no cuenten con recursos para su subsistencia.
- Pagar varias cuentas presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior que se refieren á servicios que no tienen carácter exclusivamente personal y que suman pesetas 3650'96.
- Pagar de imprevistos una cuenta de D. Pedro Garcia que completa la relación anterior por 81'80.
- Pagar varias cuentas por trabajos efectuados en las calles de esta ciudad y caminos de su término por 164'97 id.
- Aceptar las condiciones propuestas por la casa Strunch referente al proyecto de construcción de un ferrocarril secundario económico en Menorca siempre que se modifique en el sentido de que el Ayuntamiento abonará la cantidad proporcional que le corresponda cuando sea adjudicado el servicio que ofrece la Empresa.
- Conceder licencia á D. Antonio Tutzó Gelabert para ensanchar la puerta de entrada del huerto n.º 166 de la carretera de Mahón á Ciudadela.
- Conceder licencia á D. Onofre Tuduri para levantar un edificio en terrenos lindantes con el 8.º hectómetro del 2.º kilómetro de la carretera de Mahón á San Clemente.

- Recibir provisionalmente las aceras construidas en las calles de Santa Catalina, San Nicolás y Bastión y aprobar las liquidaciones respectivas formadas por el Sr. Arquitecto municipal.
- Pagar por las liquidaciones de las aceras siguientes, á saber:
De la calle de Santa Catalina 317'78 pesetas.
De id. de S. Nicolás 43'28 id.
De id. del Bastión 23'53 id.
- Proceder al sorteo de vocales asociados á las 9 de la noche del día 23 del actual.
- Ofrecer 1125 pesetas como precio de adquisición al propietario de los terrenos que ha de ocupar el polvorín de la Marina en la calle de San Esteban.
- Quedar enterado de haberse posesionado del cargo de Oficial 2.º de Secretaría D. Mariano Bayo Garcia con fecha 12 del actual.
- Proceder á limpiar y recomponer la cisterna del Instituto.
- Interesar de la Beneficencia Domiciliaria un socorro diario para una familia pobre cuya cabeza está enfermo.
- Proceder en la proxima sesión al nombramiento de suplentes sin sueldo para los Encargados de San Clemente y Lluemesanas. Y se levantó la sesión.
- Sesión ordinaria del día 23.—Acuerdos: Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.
- Subastar desde la fecha de la adjudicación definitiva hasta el 31 de Diciembre del año 1912 lo caseta situada junto al mercado del Carmen inmediata al edificio Escuela 2.ª de niñas de esta ciudad bajo el tipo de doscientas cuarenta pesetas anuales.
- Suprimir la línea central de árboles de la Plaza de la Constitución colocando en la misma línea frente á la calle de la Iglesia un poste con dos bombas eléctricas, una vez eliminados los árboles centrales.
- Tener presente cuando tenga lugar la modificación general del servicio de alumbrado público la moción del Sr. Pons Vidal de colocar arcos voltaicos en la Plaza de la Arravaleta y una luz incandescente en el punto céntrico de la calle de San Jorge.
- Incluir en el presupuesto la cantidad necesaria para la adquisición de diez y seis bancos de madera con pie de hierro que deberán ser colocados unos en la Plaza de la Constitución y los otros en la calle de San Jorge.
- Conceder licencia á D. José A. Tutzó para cambiar cuatro ventanas en las fachadas de las casas números 13, 15, 17, y 19, de la calle de S. Juan.
- Conceder licencia á D. Marcos Bagur Sintes para construir un edificio en el solar que posee en el camino de Binifarell esquina al que desde el predio «Lluemesanas grau» se dirige al llamado de los «Pinos».
- Pagar varias cuentas que no tienen carácter exclusivamente personal presentadas al Ayuntamiento en la sesión ordinaria anterior cuyo importe asciende á 317'60 pesetas.
- Pagar una cuenta de D. Francisco Pirris por machaqueo empleado en el arreglo del afirmado de la calle de Sta. Eulalia 182'28 id.
- Pagar una cuenta de D. Bartolomé Mercadal Oler por obras efectuadas en un local del predio «Fontanillas» para instalar la Colonia escolar, importante 802'20
- Proceder al embaldosado de la meseta sobre los muros de contención en la parte superior de la escalinata de la cuesta d'en Mútel y construcción de tres bancos y seis arrietes por 517'00 id.
- Pagar varias cuentas de jornales empleados en el arreglo de las calles de esta ciudad y caminos de su término 164'02 id.
- Exponer al público hasta el 15 de Septiembre á efectos de reclamación los padrones del corriente año de los arbitrios establecidos sobre perros, bicicletas, motocicletas, y automóviles, y casas de bebida, casinos, cafés, fondas etc.
- Aprobar la distribución de fondos para este mes.
- Reconocer la deuda de dos cuentas de machaqueo suministrado por D. Francis-

co Piris para el arreglo del camino de la Unión y cuenta de la Alameda para ser satisfechas cuando lo permita la consignación del presupuesto por 783'06 ptas.

Conceder 125 pesetas á la Junta de Señoras de esta ciudad y otra suma igual á la Comisión de la Cruz Roja con destino á los heridos y familias de los muertos en la guerra de Melilla.

Agradecer á los médicos Sres. Alba y Toró sus notables desinteresados ofrecimientos hechos al Ayuntamiento de poder utilizar incondicionalmente en bien de los pobres de toda la isla los servicios de su Consultorio Médico Quirúrgico.

Resultando elegidos por la suerte Vocales asociados los Sres. que figuren en el anuncio del Ayuntamiento publicado en este periódico.

Los Sres. Carreras y Riera declinaron su responsabilidad por si dejan de hacerse con puntualidad los ingresos de algunos servicios contrados.

Adquirir por 1250 pesetas los terrenos necesarios en cala San Esteban para trasladar el polvorin de la Marina de este puerto.

Explorar la voluntad de los vecinos de la calle Nueva para venir en conocimiento de las cantidades que están dispuestos á entregar al Ayuntamiento para renovar el empedrado de la calle Nueva.

Se dió cuenta de una comunicación del Sr. Gobernador amonstando á los concejales Sres. Orfila, Seguí, Ponz, Sitges, Tomás, Sintas, Carreras, Riera, Pons, Hernandez, Olives, Clar y Beltrán, que en la sesión del 2 del corriente votaron no ha lugar á deliberar en la proposición formulada por el Sr. Pons Vidal de dirigir un telegrama al Sr. Presidente del Consejo de Ministros felicitándole por el triunfo de nuestras tropas en Melilla y protestando de la actitud y manifestaciones antipatrióticas de algunas poblaciones de la península.

Costear el equipo á los voluntarios de esta ciudad que pasen á Melilla á pelear contra los moros.

Destinar 1500 pesetas á las fiestas de Nuestra Señora de Gracia.

Adquirir dos Gorras con las iniciales E. M. para distintivo de los Encargados de San Clemente y Llumasanans.

Telegrafiar al Sr. General en Jefe del Ejército de Melilla felicitándole por su heroísmo y el de las fuerzas á sus ordenes y al Sr. Ministro de la Gobernación protestando contra los verdaderos culpables de los sucesos ocurridos en Barcelona.

Y se levantó la sesión.

Aprobado por el Ayuntamiento en sesión de hoy.

Mahón día 6 de Septiembre de 1909.

—El Secretario, Santiago MasPOCH. —

V.º B.º — El Alcalde, Juan de Vidal.

Núm. 2400

AYUNTAMIENTO DE IBIZA

Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento y Junta municipal durante el mes de Septiembre de 1909.

Sesión ordinaria del día 2.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» números 6652, 6653 y 6654. Se acuerda que los Oficiales primero y segundo confeccionen el padrón de cédulas personales para 1910. Se acuerda que pase á informe de la Comisión de obras una instancia para reformar una casa. Se aprueba una cuenta de estancias en el Hospital. Se recibe solemnemente al Ilmo. Sr. Obispo de Menorca.

Sesión ordinaria del día 9.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» números 6655, 6656 y 6657. Se toman varios acuerdos relativos al proyecto de alineaciones y rasantes de las calles y plazas que lindan con el puerto. Se aprueban varias cuentas de servicios municipales. Se aprueban la distribución de fondos para el presente mes. Idem el extracto de los acuerdos capitulares y de la Junta municipal tomados en el mes anterior. Se concede licencia para la reforma de una casa. Se acuerda un donativo para la Junta patriótica de Da-

mas. Se acuerda no insistir en la petición de la Sala de Armas para Hospital de sangre en vista de una comunicación de Guerra. Se acuerda formar una relación de las casas del Ayuntamiento á efecto del pago de alquileres.

Sesión ordinaria del día 21.—Se aprueba el acta de la anterior. Se acuerda cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» números 6658 al 6663 inclusive. Se acuerda dejar para la próxima sesión un asunto referente á personal. Se aprueban varias cuentas de servicios municipales. Se nombra una comisión con el encargo de adquirir trajes para la policía municipal.

Sesión ordinaria del día 30.—Se aprueba el acta de la anterior. Se concede cumplir las disposiciones insertas en los «Boletines Oficiales» 6664, 6665 y 6666. Se acuerda un ingreso en el Tesoro á la brevedad posible. Se aprueban varias cuentas de servicios municipales. Se extiende el nombramiento de Oficial 3.º á favor del licenciado absoluto Baltasar Villalonga, significado por Guerra. Se coloca solemnemente en el salón, el retrato del Excmo. Sr. Obispo de Sión, acordándose que se le noticie por telégrafo. Se acuerda felicitar á nuestro Ejército de Melilla por sus triunfos del Gurugú. Se acuerda que la comisión de obras visite las casas propiedad del Ayuntamiento y proponga lo que juzgue conveniente. Se acuerda que la citada comisión disponga lo procedente á fin de aumentar el caudal de agua de la fuente pública, en vista de su actual escasez.

JUNTA MUNICIPAL

Sesión del día 23.—Se aprueba el presupuesto ordinario municipal para el año próximo en la forma propuesta por el Ayuntamiento y en vista de no haberse presentado reclamación alguna contra el mismo.

Ibiza 4 de Octubre de 1909.—El Secretario, Arturo Pérez Cabrero.—Visto Bueno.—El Alcalde, José Coll.

Núm. 1944

D. Antonio Garau y Oliver, Juez Municipal de la villa de Lluchmayor, partido judicial de Palma provincia de las Baleares.

Por el presente primer y único edicto hago saber: Que se saca á pública subasta un solar calle de Pi-Margall de esta villa cuyos linderos son al frente por Sur con dicha calle: por Este ó derecha entrando con camino sendero, tapia mediante, por Oeste ó izquierda con tierra de Sebastián Rubí y por las espaldas ó Norte con corrales de Catalina Monserrat é Isabel Puigserver, dicho solar mide de ancho trece metros veinte centímetros no pudiendo espresar la medida del fondo ni por consiguiente la superficial. Una porción de tierra llamada La Tapia dels Freres, linda por Norte y Este con tierra de Antonio Zanoguera por Sur con la de Juan Tomás y por Oeste con la de Lorenzo Sastre. Su cabida es de ochenta y cinco destres: cuya venta se efectúa bajo las siguientes condiciones, la primera de dichas fincas ó sea el solar se halla justipreciado en mil docientas pesetas, y la segunda en mil trescientas, por el perito único y antes pertenecían en propiedad las descritas fincas á Miguel Catañy y Salvá padre del ejecutado.

Que los licitadores habrán de depositar el diez por ciento del precio de la tasación.

Que habrán de conformarse con los títulos unidos al expediente que son mandamiento y una certificación del Registro de la Propiedad sin poder pedir otros.

Que el postor favorecido habrá de pagar los gastos de subasta y remate.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación que podrá hacerse á calidad de ceder el remate á un tercero; y el ejecutado podrá tomar parte en la subasta sin necesidad de hacer el depósito.

Que serán de cargo del favorecido todas las cargas que pesan sobre las fincas en el Registro sin poder pedir rebaja.

Acuda pues quien quiera á tomar par-

te en la subasta el día primero de Octubre del corriente año á las diez de la mañana que al más beneficioso serán rematadas las fincas que se trata de vender en este Juzgado.

Dado en Lluchmayor á dos de Septiembre de mil novecientos diez.—Antonio Garau.—P. S. M.—Miguel Vaquer, Secretario.

Núm. 1936

El Comisario de Guerra Interventor del Hospital Militar de esta Plaza.

Hace saber: Que debiéndose adquirir para las atenciones del referido Establecimiento durante el mes de Octubre próximo las especies de artículos que á continuación se detallan se señala el día veinte cuatro del actual á las once de la mañana para que las personas que deseen interesarse en este servicio puedan presentar en dicho Establecimiento sus proposiciones con muestras de los artículos que deseen vender y que han de reunir las condiciones de buena calidad requeridas para el suministro y en los precios de ellos comprenderse todos los gastos ó sea obligarse á poner los artículos que ofrezcan al pié de los almacenes de la Administración Militar.

Palma 5 de Septiembre de 1910.—Florencio Serra.

Artículos que se citan

Aceite mineral, aceite vegetal de 1.ª, id. id. de 2.ª, arroz, azúcar, bizcochos, chocolate, café, carne de vaca, garbanzos, huevos, leche de cabra, manteca, pasta, patatas, tocino, vino común, id. generoso, y Gallinas.

Núm. 1924

REQUISITORIAS

María Massot, natural de Palma de Mallorca, de estado viuda, de 50 años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Santo Domingo del Call 14 entresuelo 2.º procesada por delito de contrabando de tabaco: comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación de la presente, ante el Instructor de la Comandancia de Marina D. Antonio M.ª Villalón y Demestre, Paseo de Colón n.º 4, 1.º, en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarada rebelde.

Barcelona 1.º de Septiembre de 1910.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—Por Mandato de S. S.—El Secretario, Sebastián Brú.

Núm. 1925

Sebastián Pujol y Bosch, sin apodo, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, de profesión mariner, de 59 años de edad, domiciliado últimamente en esta Ciudad Plaza de la Luna n.º 2), procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina Don Antonio María Villalón y Demestre, (Paseo Colón n.º 4, 1.º) en la inteligencia que de no verificar la presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona 1.º de Septiembre de 1910.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—Por Mandato de S. S.—El Secretario, Sebastián Brú.

José Pujol y Bosch, sin apodo, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, de profesión mariner, de 43 años de edad, domiciliado últimamente en esta Ciudad, Plaza de la Luna n.º 2, procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina Paseo de Colón n.º 4, 1.º, D. Antonio M.ª Villalón y Demestre, en la inteligencia que de no verificarlo será declarado rebelde.

Barcelona 1.º de Septiembre de 1910.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—Por Mandato de S. S.—El Secretario, Sebastián Brú.

Juan Cardona Expósito, sin apodo, natural de Mahon (Menorca), de estado soltero, de profesión mariner, de 29 años de edad, domicilio últimamente en esta Ciudad, Plaza de la Luna n.º 2, procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina Don Antonio María Villalón y Demestre Paseo de Colón número 4, 1.º, en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Barcelona 1.º de Septiembre de 1910.—El Juez Instructor, Antonio María Villalón.—Por Mandato de S. S.—El Secretario, Sebastián Brú.

Guillermo Salas Jaime, sin apodo, natural de San Juan de Palma de Mallorca, de estado soltero, de profesión mariner, de 18 años de edad, domiciliado últimamente en la Plaza de la Luna n.º 2, procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina Don Antonio María Villalón, (Paseo Colón n.º 4-1.º) en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Barcelona 1.º de Septiembre de 1910.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—Por mandato de S. S.—El Secretario, Sebastián Brú.

Bartolomé Freixas Pascual, sin apodo, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, de profesión mariner, de 50 años de edad, domiciliado últimamente en la Plaza de la Luna n.º 2, procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina, D. Antonio María Villalón y Demestre, (Paseo de Colón n.º 4-1.º) en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Barcelona 1.º de Septiembre de 1910.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—Por mandato de S. S.—El Secretario, Sebastián Brú.

Rafael Roca Pujol, sin apodo, natural de Palma de Mallorca, de estado casado, de profesión mariner, de 29 años de edad, domiciliado últimamente en la calle Santa Eulalia n.º 47-2.º-2.ª (Barceloneta), procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina, Don Antonio M.ª Villalón Demestre, (Paseo Colón número 4-1.º), en la inteligencia que de no verificar su presentación en el plazo que se le señala, será declarado rebelde.

Barcelona 1.º de Septiembre de 1910.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—Por mandato de S. S.—El Secretario, Sebastián Brú.

Antonio Mayol Nadal, sin apodo, natural de Palma de Mallorca, de estado soltero, de profesión mariner, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en esta Ciudad Santa Eulalia n.º 47 (Barceloneta), procesado por el delito de contrabando de tabaco; comparecerá en término de treinta días contados desde la fecha de la publicación del presente, ante el Juez Instructor de esta Comandancia de Marina Don Antonio María Villalón y Demestre, (Paseo de Colón n.º 4-1.º) en la inteligencia que de no verificarlo en el plazo señalado será declarado rebelde.

Barcelona 1.º de Septiembre de 1910.—El Juez Instructor, Antonio M.ª Villalón.—Por mandato de S. S.—El Secretario, Sebastián Brú.